PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 27/17 (SEGUNDO LLAMADO) - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 330.816 - CDP N° 90 de fecha 13/06/2017.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 310, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 125.445.328 (guaraníes once millones ciento sesenta mil).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 06-06-2017. Expediente N° 316.163
e- Sistema de adjudicación: **por ítems.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **AMANECER, S& N, COMERCIAL DIANA, SUPER MAS S.A., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., MARINA DEL SOL S.R.L., MOLMAN S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 26 de junio de 2017 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, atendiendo la necesidad urgente de la Convocante de contar con los bienes requeridos en este llamado, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **MARINA DEL SOL S.R.L.** **RUC 80020215-5**
- **KL SERVICIOS VARIOS** **RUC 1412573-0**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	MARINAL DEL SOL S.R.L.	KL SERVICIOS VARIOS
	SIPE N°	1.454.849	1.454.230
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanh
Jefe de Licitaciones U.O.C.

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	MARINAL DEL SOL S.R.L.	KL SERVICIOS VARIOS
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

MARINA DEL SOL S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Josías Alejandro Bogado González	4.220.895	No registra datos
Ada Luz González Porro	767.571	No registra datos
KL SERVICIOS VARIOS		
Benita Yegros Vallejos	1.412.573	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marina del Sol S.R.L. Prc. Unit.c/Iva	KL Servicios Prc. Unit. c/Iva
1	50131702-011	LECHE ENTERA LARGA VIDA, presentación en envase tetra pack, higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones y abolladuras. Contenido Neto 1 litro. Vencimiento no menor a 2 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles, N° R.E. y R.S.P.A. Precio por envase de 1 litro.	Unid.	3.288	5.700	6.000
2	50201706-003	CAFÉ TORRADO MOLIDO EN PAQ. DE 500 GR. Café tostado molido, presentación en paquetes de plástico laminado sellado de 500 gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y	Unid.	2.190	26.000	27.500

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Melina Yanno
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marina del Sol S.R.L. Prc. Unit.c/Iva	KL Servicios Prc. Unit. c/Iva
		R.S.P.A. Precio por paquete de 500 gr.				
3	50161509-002	AZÚCAR BLANCA POR KILO. Cristalina, blanca, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, envasada en paquetes herméticamente cerrados, limpias y sin imperfecciones. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega, presentación en paquetes de 1 kg. Precio por kilo.	kilos	2.190	6.650	7.500
4	50171549-001	YERBA MATE COMÚN presentación en paquetes de 500 gr. herméticamente sellado. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por kilo.	kilos	920	7.500	8000
5	50161509-004	EDULCORANTE LIQUIDO DE 100 ML. Líquido incoloro, presentación en frascos de 100 ml. (como mínimo), higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nª de R.E. y R.S.P.A. Precio por frasco de 100 ml.	Unid.	580	7.100	7800
6	50201711-007	TÉ NEGRO. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos o más de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, N° de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por cajita.	Unid.	300	9.600	10.500
7	50201711-003	TÉ VERDE. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos o más de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, N° de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por cajita.	Unid.	600	11.900	12.500
8	50201711-002	TÉ DE BOLDO. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos o más de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, N° de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por cajita.	Unid.	600	7.600	8.100
9	50201712-001	MATE COCIDO. Yerba mate soluble, cocido instantáneo, presentación en caja de 20 saquitos o más de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, N° de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por cajita.	Unid.	600	7.000	7.500
				Total general	120.043.100	128.272.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que se decide requerir el mencionado documento, a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11), según lo indicado en el punto 21 del ANEXO B – Datos de la Contratación.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Zarho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTYOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				MARINA DEL SOL S.R.L.		KL SERVICIOS VARIOS	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	Observación	Prc. Unit.c/Iva	Observación
1	LECHE ENTERA LARGA VIDA, presentación en envase tetra pack, higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones y abolladuras. Contenido Neto 1 litro. Vencimiento no menor a 2 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles, N° R.E. y R.S.P.A. Precio por envase de 1 litro.	Unidad	5.367	5.700	En rango	6.000	En rango
2	CAFÉ TORRADO MOLIDO EN PAQ. DE 500 GR. Café tostado molido, presentación en paquetes de plástico laminado sellado de 500 gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete de 500 gr.	Unidad	20.540	26.000	Mayor a 20%	27.500	Mayor a 20%
3	AZÚCAR BLANCA POR KILO. Cristalina, blanca, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, envasada en paquetes herméticamente cerrados, limpias y sin imperfecciones. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega, presentación en paquetes de 1 kg. Precio por kilo.	Unidad	6.567	6.650	En rango	7.500	En rango
4	YERBA MATE COMÚN presentación en paquetes de 500 gr. herméticamente sellado. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por kilo.	Unidad	7.892	7.500	En rango	8000	En rango
5	EDULCORANTE LIQUIDO DE 100 ML. Líquido incoloro, presentación en frascos de 100 ml. (como mínimo), higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nª de R.E. y R.S.P.A. Precio por frasco de 100 ml.	Unidad	7.225	7.100	En rango	7800	En rango
6	TÉ NEGRO. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos o más de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, N° de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por cajita.	Unidad	9.150	9.600	En rango	10.500	En rango
7	TÉ VERDE. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos o más de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, N° de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por cajita.	Unidad	10.350	11.900	En rango	12.500	Mayor a 20%
8	TÉ DE BOLDO. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos o más de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, N° de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por cajita.	Unidad	7.988	7.600	En rango	8.100	En rango

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Natalia B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanno
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Mario Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				MARINA DEL SOL S.R.L.		KL SERVICIOS VARIOS	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	Observación	Prc. Unit.c/Iva	Observación
9	MATE COCIDO. Yerba mate soluble, cocido instantáneo, presentación en caja de 20 saquitos o más de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, Nº de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por cajita.	Unidad	6.358	7.000	En rango	7.500	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta en relación al precio referencial y verifica que algunos precios se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar a los oferentes la composición de precios de los mismos.

9. Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación se corrobora que no han presentado algunos documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide solicitar a los oferente la presentación de la documentación de carácter formal necesario, según el siguiente desglose:

- Declaración Jurada de que los productos ofertados cuentan con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), el cual se encuentra indicado en la etiqueta del producto.
- Certificado de Origen Nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Conforme a los Art. 6 y 7 de la Ley N° 5.264/14 de "Fomento de la Cadena Láctea".

Siendo las once horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de documentos y aclaraciones correspondientes.

Siendo las trece horas del día 27 de junio de 2017, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 27/17 "Adquisición de Productos Alimenticios para la Honorable Cámara de Senadores".**

7. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11). (Continuación)

La Sra. Justina Casco informa que en fecha 26 de junio de 2017, mediante nota, se solicitó a los oferentes que remitan el documento Certificado de Origen Nacional. Los oferentes no remiten el mencionado documento por lo que le Comité de Evaluación informa que no se podrá realizar la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

La Sra. Justina Casco informa que en fecha 26 de junio de 2017, mediante nota se solicitó a los oferentes la composición de los precios de sus ofertas, según el siguiente desglose:

			MARINA DEL SOL S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Prc. Unit.c/Iva	Observación
2	CAFÉ TORRADO MOLIDO EN PAQ. DE 500 GR. Café tostado molido, presentación en paquetes de plástico laminado sellado de 500 gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete de 500 gr.	Unidad	26.000	Mayor a 20%

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

			KL SERVICIOS VARIOS	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Prc. Unit.c/Iva	Observación
2	CAFÉ TORRADO MOLIDO EN PAQ. DE 500 GR. Café tostado molido, presentación en paquetes de plástico laminado sellado de 500 gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete de 500 gr.	Unidad	27.500	Mayor a 20%
7	TÉ VERDE. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos o más de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, N° de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por cajita.	Unidad	12.500	Mayor a 20%

Los oferentes remiten la composición de los precios requeridos en fecha 27 de junio de 2017. El Comité de Evaluación analiza el desglose remitido por los oferentes y concluyen que los precios son compatibles y las ofertas son de ejecución posible y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **MARINA DEL SOL S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de carácter formal (Continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	MARINA DEL SOL S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Declaración Jurada de que los productos ofertados cuentan con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), el cual se encuentra indicado en la etiqueta del producto.	Cumple (1)
7	Certificado de Origen Nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Conforme a los Art. 6 y 7 de la Ley N° 5.264/14 de "Fomento de la Cadena Láctea".	Cumple (2)

(1) y (2) Documentos solicitados por nota en fecha 26 de junio de 2017. El oferente remitió lo solicitado en fecha 27/06/2017.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Marina del Sol S.R.L.
1	50131702-011	LECHE ENTERA LARGA VIDA, presentación en envase tetra pack, higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones y abolladuras. Contenido Neto 1 litro. Vencimiento no menor a 2 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles, N° R.E. y R.S.P.A. Precio por envase de 1 litro.	Unid.	Lactolanda	Paraguay	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Marina del Sol S.R.L.
2	50201706-003	CAFÉ TORRADO MOLIDO EN PAQ. DE 500 GR. Café tostado molido, presentación en paquetes de plástico laminado sellado de 500 gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete de 500 gr.	Unid.	Oronegro	Paraguay	Cumple
3	50161509-002	AZÚCAR BLANCA POR KILO. Cristalina, blanca, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, envasada en paquetes herméticamente cerrados, limpias y sin imperfecciones. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega, presentación en paquetes de 1 kg. Precio por kilo.	kilos	Villalba	Paraguay	Cumple
4	50171549-001	YERBA MATE COMÚN presentación en paquetes de 500 gr. herméticamente sellado. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por kilo.	kilos	Indega	Paraguay	Cumple
5	50161509-004	EDULCORANTE LIQUIDO DE 100 ML. Líquido incoloro, presentación en frascos de 100 ml. (como mínimo), higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nª de R.E. y R.S.P.A. Precio por frasco de 100 ml.	Unid.	Zito	Paraguay	Cumple
6	50201711-007	TÉ NEGRO. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos o más de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, N° de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por cajita.	Unid.	Supremo	Chile	Cumple
7	50201711-003	TÉ VERDE. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos o más de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, N° de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por cajita.	Unid.	Supremo	Chile	Cumple
8	50201711-002	TÉ DE BOLDO. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos o más de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, N° de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por cajita.	Unid.	Supremo	Chile	Cumple
9	50201712-001	MATE COCIDO. Yerba mate soluble, cocido instantáneo, presentación en caja de 20 saquitos o más de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, N° de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por cajita.	Unid.	Abuelita	Paraguay	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica:

Los productos ofertados deben contar con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.).	Cumple
Certificado de Origen Nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Conforme a los Art. 6 y 7 de la Ley N° 5.264/14 de "Fomento de la Cadena Láctea".	Cumple

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta por los **ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, de la firma **MARINA DEL SOL S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

7

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Justo Medina Yanno
Jefe de Licitaciones - U.O.C. Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Caro Montiel
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **MARINA DEL SOL S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9,** por un monto total de **Gs. 120.043.100 (guaraníes ciento veinte millones cuarenta y tres mil cien),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **catorce horas del día 27 de junio de 2017.**----------

VÁZQUEZ MIRANDA
Dpto. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Benítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **MARINA DEL SOL S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9,** por un monto total de **Gs. 120.043.100 (guaraníes ciento veinte millones cuarenta y tres mil cien),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 27/17** el día 20 de junio de 2017.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Congreso Nacional